



ACUERDO No. CSJCAA23-98
28 de julio de 2023

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA22-211 del 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se formuló ante el Juzgado Cuarto Penal Municipal con función de conocimiento de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260615”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional, procede a modificar el Acuerdo No. CSJCAA21-58 del 21 de septiembre de 2021, previo los siguientes

ANTECEDENTES:

Entre los días 01 y 08 de noviembre de 2022, se publicó el formato de opción de sede del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260615, dentro del cual se encuentra la sede vacante del Juzgado Cuarto Penal Municipal con función de conocimiento de Manizales, Caldas.

Para dicha sede vacante, optaron en debida forma y en el tiempo establecido por la normatividad vigente, los siguientes aspirantes:

CÉDULA	NOMBRE ASPIRANTE
75062553	JOHN FREDY VARGAS AGUIRRE
1053840910	MARIA FERNANDA TORO TORRES
1053812997	JULIAN ANDRES PINEDA MARULANDA
1087419830	EDUARDO JUAN DIEGO RODRIGUEZ NOGUERA

Mediante Acuerdo CSJCAA22-211 del 21 de noviembre de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante el Juzgado Cuarto Penal Municipal con función de conocimiento de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260615, con los aspirantes relacionados anteriormente.

La citada lista de elegibles (*Acuerdo CSJCAA22-211*), a la fecha no ha sido enviado al nominador, teniendo en cuenta que para el cargo Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260615, también existen solicitudes de traslado, las cuales no tenían decisiones finales en firme y el artículo 21 del Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, indica que las listas de elegibles y los conceptos favorables de traslado, se remitirán conjuntamente a las respectivas autoridades nominadoras. En el presente caso, este Consejo Seccional tenía pendiente por resolver cuatro (4) solicitudes de traslado, de las cuales, una (1) estaba pendiente por resolver recurso de apelación ante la Unidad de

Carrera Judicial, debiendo esperar los términos de ejecutoria de los actos administrativos que resolvían los traslados.

Posteriormente, el aspirante **John Fredy Vargas Aguirre** identificado con cédula No. 75062553, quien ocupa el primer puesto en la lista de elegibles, se posesionó en el cargo de Escribiente Municipal, Nominado, del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, el día 16 de marzo de 2023, para lo cual envió Resolución de nombramiento y acta de posesión.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha enviado a la autoridad nominadora el Acuerdo CSJCAA22-211 del 21 de noviembre de 2022, como se indicó en precedente y de conformidad con el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017, este Consejo Seccional teniendo en cuenta que el aspirante **John Fredy Vargas Aguirre** identificado con cédula No. 75062553, se encuentra ocupando el cargo de Escribiente Municipal, en propiedad y terminó su proceso de selección, está retirado del Registro de Elegibles y se procederá a modificar la correspondiente lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo CSJCAA22-211 del 21 de noviembre de 2021, “*Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto Penal Municipal con función de conocimiento de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260615*”, en el sentido de excluir de la correspondiente lista de elegibles al señor **John Fredy Vargas Aguirre** identificado con cédula No. 75062553, como consecuencia de su posesión en el cargo de aspiración, en virtud de lo establecido el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, el artículo primero del Acuerdo CSJCAA22-211 del 21 de noviembre de 2022, quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Cuarto Penal Municipal con función de conocimiento de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260615, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Código 260619			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053840910	MARIA FERNANDA TORO TORRES	757,34
2	1053812997	JULIAN ANDRES PINEDA MARULANDA	573,54
3	1087419830	EDUARDO JUAN DIEGO RODRIGUEZ NOGUERA	537,58

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta